INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PUBLICA NACIONAL - DIP Nº 21/12

"CONSTRUCCION DEL NUEVO ACCESO PRINCIPAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO-DIP N° 27/2012

ALMAPI S.R.L.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 27/2012

CONTRATO DE "CONSTRUCCION DEL NUEVO ACCESO PRINCIPAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FIRMA ALMAPI S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre... del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Abog. FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALMAPI S.R.L.** (en lo sucesivo Contratista), con RUC N° 80000128-1, domiciliada en la INDEPENDENCIA NACIONAL N 2081 C/ CERRO LEON (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Marcos Fernandez**, con Cédula de Identidad N° 2.987.464, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la construccion del nuevo acceso principal para el hospital central del ips, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes y contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la obra, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección V – Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, que se adjuntan al presente Contrato y forman parte del mismo.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras, las especificaciones técnicas, Alcance de las Obras, incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante
(d) Los planos conforme se citan en las CEC.--
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ALMAPI S.R.L.

(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

(h) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(i) Resolución de Adjudicación N° 099-028/12 de fecha 5 de Diciembre de 2012

(j) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(k) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 7208/12 de fecha 13 de Septiembre del 2012 del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) que afecta el rubro 520 "Construcciones", del Presupuesto General de Gastos, afectado al Programa 02 de Asitencia Medica General, adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1603/12 de fecha 12 de setiembre del 2.012

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional-DPE N° 21/12, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 075-009/12 de fecha 13 de setiembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 099-028/12 de fecha 5 de Diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

5- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los diez y ocho (18) meses contados desde la fecha de su suscripción. Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 estaran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 633.808.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Tres Millones Ochocientos Ocho Mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ALMAPI S.R.L.

puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CATALOGOS	RUBROS	ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
72131601-002	520	1	TRABAJOS PRELIMINARES				
	520	1.1	Casilla de obrador, armado y desarmado	gl	1	35.000.000	35.000.000
	520	1.2	Confección y colocación cartel de obra	un	1	1.500.000	1.500.000
	520	1.3	Trazado replanteo y marcación	m2	194	50.000	9.700.000
	520	1.4	Limpieza del terreno	m2	194	50.000	9.700.000
	520	1.5	Provicion y colocación de cintas señalizadores de peligro	ml	152	12.000	1.824.000
	520	1.6	Señalizadores durante la ejecucion de la obra	gl	1	3.500.000	3.500.000
	520	1.7	Instalacion eléctrica provisoria	gl	1	1.200.000	1.200.000
	520	1.8	Instalación sanitaria provisoria	gl	1	2.100.000	2.100.000
72103003-001	520	2	DEMOLICIONEES				
	520	2.1	De reja empotrada.	ml	640	17.500	11.200.000
	520	2.2	De vereda y cordón de vereda	m2	21	65.000	1.365.000
	520	2.3	De piso de hormigón	m2	66	22.000	1.452.000
72131601-002	520	3	MOVIMIENTO DE SUELO				
	520	3.1	Relleno y compactación de suelo natural con maquinaria nivelación de superficies,según indicado en planos	m2	85	65.000	5.525.000
		3.2	**Para cimientos y bases**				
	520	3.2.1	Excavación para cimentación	m3	38	35.000	1.330.000
72131601-004	520	4	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO INCLUYE ENCOFRADO				
	520	4.1	Zapatas de H°A° para la estrutura techo	m3	12	1.800.000	21.600.000
	520	4.2	Pilares de H°A°	m3	8	1.850.000	14.800.000

ALMAPI S.R.L.

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

	520	4.3	Viga de H°A°	m3	27	1.900.000	51.300.000
	520	4.4	Losa de H° A°	m3	15	1.900.000	28.500.000
72131601-003	520	5	CIMIENTO				
		5.1	De Piedra Bruta Colocada Profundidad minima	m3	2	450.000	900.000
72131601-006	520	6	AISLACION				
	520	6.1	Horizontal asfaltica 3 caras con aditivo hidrófugo inorganíca	ml	40	25.000	1.000.000
	520	6.2	Horizontal con membrana asfáltica sobre losa ,con protección mecánica	m3	192	40.000	7.680.000
72131601-005	520	7	MAMPOSTERIA				
	520	7.1	De nivelación de ladrillo común 0,30	ml	13	112.000	1.456.000
	520	7.2	De elevación ladrillo común 0,15	m2	132	65.000	8.580.000
	520	7.3	De elevación ladrillo común 0,30	m2	12	115.000	1.380.000
72131601-999	520	8	CONSTRUCCIÓN Y/O COLOCACION DE DINTELES				
		8.1	Envarillado sobre abertura de 2x8 mm	ml	22	18.000	396.000
72131601-008	520	9	REVOQUES				
	520	9.1	A 2 capas interior con hidrófugo.	m2	132	19.000	2.508.000
	520	9.2	A 2 capas exterior con hidrófugo.	m2	119	24.000	2.856.000
	520	9.3	De pilares	m2	84	19.000	1.596.000
	520	9.4	A 2 capas en cielorraso de losa	m2	164	29.000	4.756.000
	520	9.5	Azotada impermeable para base de azulejos .	m2	36	16.000	576.000
72102508-003	520	10	REVESTIMIENTO				
	520	10.1	De azulejos blancos 0,15x 0,15 m.	m2	36	65.000	2.340.000
72131601-009	520	11	CONTRAPISOS				
	520	11.1	De hormigón de cascote sobre terreno natural h °0,10m.	m2	124	24.500	3.038.000
	520	11.2	Carpeta de regularizacón con aislacion hidrofuga para piso cerámico	m2	22	18.000	396.000
72131601-009	520	12	PISOS				
	520	12.1	Ceramica antideslizante para sanitario y caseta según planos	m2	22	65.000	1.430.000

ALMAPI S.R.L.

Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

	520	12.2	Baldosones de hormigon 40x40	m2	62	65.000	4.030.000
	520	12.3	Calcareo- vereda vainilla 0,20x0,20	m2	17	65.000	1.105.000
72101607-005	520	13	ZOCALOS				
	520	13.1	Cerámica	ml	26	22.500	585.000
	520	13.2	Cordón prefabricados para vereda y calles internas	ml	57	60.000	3.420.000
72102601-001	520	14	CARPINTERIA DE MADERA				
	520	14.1	Provición y colocación de puertas placas multilaminadas revatibles con herrajes, cerraduras y contramarcos de:				
	520	14.1.1	Puerta tipo P1 (1 hoja) de abrir, incluye marco 0,15, terminacion con pintura sintética. (0,80x2,10)	un	3	750.000	2.250.000
	520	14.1.2	Puerta tipo P2 (1 hoja) de abrir, incluye marco 0,15, terminacion con pintura sintética. (0,60x2,10)	un	3	750.000	2.250.000
	520	15	CARPINTERIA METALICA				
	520	15.1	**Provición y colocación de puertas revatibles y portones tipo rejas de:**				
	520	15.1.1	Puerta tipo PR1 vehicular (3,36x2,10) porton de 2 hojas de abrir de paño tipo metal desplegado. Cerradura s/ plano de detalle	un	6,0	3.500.000	21.000.000
	520	15.1.2	Para puerta tipo PR2 (1,60x2,10) porton de 1 hoja de abrir de paños tipo metal desplegado. Cerradura según plano de detalle	un	3	2.225.000	6.675.000
	520	15.2	**Provicion e instalación de rejas perimetrales**				
	520	15.2.1	Enrejado metálico	m2	1.136	200.000	227.200.000
	520	16	CARPINTERIA DE ALUMINIO				
	520	16.1	Provición y colocación:				
	520	16.1.1	Para ventana V1 de abrir de vidrio templado de 4 mm (0,60x0,60) según plano de detalle	un	3	650.000	1.950.000
	520	16.1.2	Para ventana V2 de abrir de vidrio templado de 4 mm (0,90x1,10) según plano de detalle	un	3	650.000	1.950.000
	520	16.1.3	Para ventana V3 de abrir de vidrio templado de 4 mm (1,10x1,10) según plano de detalle	un	6	650.000	3.900.000
72131601-011	520	17	INSTALACIONES SANITARIAS				
		17.1	Agua corriente según plano				
	520	17.1.1	Red de abastecimiento agua potable, extencion 1" PVC	ml	310	25.000	7.750.000

ALMAPI S.R.L.

Ing. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

	520	17.1.2	Red de abastecimiento agua potable, extencion 3/4" PVC	ml	9	18.000	162.000
	520	17.1.3	Sanitario servicio cañeria y accesorios DC	un	3	1.800.000	5.400.000
	520	17.1.4	Sanitario servicio griferia	un	3	300.000	900.000
	520	17.1.5	Alimentacion grifo para patios cañerias y accesorios	un	3	250.000	750.000
	520	17.1.6	Alimentacion grifo para patios griferia	un	3	120.000	360.000
		17.2	**DESAGUE CLOACAL SEGÚN PLANO**				
	520	17.2.1	Red de desague clacal extención PVC 100 mm	ml	81	35.000	2.835.000
	520	17.2.2	Sanitario servicio cañeria y accesorios	un	3	450.000	1.350.000
	520	17.2.3	Sanitario servicio, artefactos	un	3	1.400.000	4.200.000
	520	17.2.4	Registro de 50x50 cms. (profundidad 50 cm)	un	3	250.000	750.000
		17.3	**DESAGUE PLUVIAL SEGÚN PLANO**				
	520	17.3.1	Bajada pluvial ch nro 24 : 150 mm	ml	90	40.000	3.600.000
	520	17.3.2	Registro de 50x50 cms. (prof. Var.)	un	15	250.000	3.750.000
	520	17.3.3	Red de desague pluvial cañeria PVC 100 mm. De salida a la calle (liviano doble)	ml	90	35.000	3.150.000
72131601-001	520	18	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
	520	18.1	Instalacion electrica, incluye provición y colocación de cañerias y accesorios, llave termomagneticas alimentación AA. Cableados: no incluye artefactos	bc	33	120.000	3.960.000
	520	18.2	Linea subterranea 0,50 m de profundidad con protección mecanica en tierra firme con cableado de 6 mm	ml	300	32.000	9.600.000
	520	18.3	Adecuacion de tablero de caseta existente ubicado en acceso peatonal	gl	1	1.200.000	1.200.000
72102602-004	520	19	**VIDRIO: Provición y colocación de:**				
	520	19.1	**Espejos**				
	520	19.1.1	Espejos tipo float en sanitarios	un	3	240.000	720.000
	520	19.2	**Cristal templado incoloro provición e intalación**				
	520	19.2.1	Provición e instalación de ventana de cristal templado	m2	12	750.000	9.000.000
72131601-012	520	20	**PINTURAS**				
		20.1	**Al latex**				

ALMAPI S.R.L.

	520	20.1.1	Para cielorraso	m2	164	18.000	2.952.000
	520	20.1.2	Para paredes interior	m2	132	18.000	2.376.000
	520	20.1.3	Para paredes exterior	m2	119	18.000	2.142.000
		20.2	**Al esmalte sintético**				
	520	20.2.1	Para aberturas de madera	m2	16	18.000	288.000
	520	20.2.2	Para reja, portones, estructura metálica, bajada de canaleta, etc.	m2	2.273	18.000	40.914.000
		20.3	**Al epoxi**				
	520	20.3.1	Epoxica para piso exteriores según plano	m2	20	45.000	900.000
72101601-002	520	21	**PROVICIOÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO**				
	520	21.1	Cielorraso de placa de yeso desmontable con perfileria de aluminio a la vista	m2	5	250.000	1.250.000
70111703-001	520	22	**JARDINERIA**				
	520	22.1	Empastado. Incluye preparacion de terreno y abono	m2	90	25.000	2.250.000
72131601-013	520	23	**LIMPIEZA FINAL**				
	520	23.1	Limpieza final de obra	gl	1	2.500.000	2.500.000
							633.808.000

Total General: Son guaraníes Seiscientos Treinta y Tres Millones Ochocientos Ocho Mil, IVA Incluido.-

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por las obras realizadas en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Las obras objeto del presente Contrato serán ejecutadas por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Alcance de las Obras; que forman parte de los documentos integrantes.

El plazo de ejecución: de acuerdo a lo expresado en las CEC-

Recepción Provisional de las Obras de acuerdo a lo expresado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato-

ALMAPI S.R.L.

Recepción Definitiva de las Obras: de acuerdo a lo expresado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato -

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Alcance de las Obras (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Preparación de los Trabajos:

- **Duración del periodo de movilización:** de acuerdo a lo expresado en las CEC -
- **Plazo para la entrega del programa de ejecución:** de acuerdo a lo expresado en las CEC -

9- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista después de presentada su solicitud expresa una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 18 meses.-

Dog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ALMAPI S.R.L.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

12- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

La obra a ser ejecutada por la Contratista se describe minuciosamente en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección V – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste, se reconocerá un reajuste de precios: En la forma establecida en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

ALMAPI S.R.L.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Apoderado
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Proyectos Específicos. El Director de obra será desginado por el Director de Proyectos Especificos.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante.-

ALMAPI S.R.L

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR EL CONTRATISTA

ALMAPI S.R.L.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL